



DECRETO N° 2333

VILLA CONSTITUCIÓN, 09 de agosto de 2021

VISTO:

La necesidad de contratar mano de obra para la ejecución de Centros de Salud – Plan Incluir en distintos puntos de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 2269/21, la Licitación Pública 34/21, convocada para el fin mencionado en el “Visto”, quedó desierta;

Que dada la necesidad de contar con el trabajo de mano de obra para la ejecución de Centros de Salud – Plan Incluir en distintos puntos de la ciudad, corresponde realizar un nuevo llamado;

Que dado el Presupuesto Oficial, corresponde convocar a licitación privada con ajuste a las Ordenanzas 1144/92 y 1175/92 (del HCM 1154/92 y 1185/92), respectivamente; y Ordenanza n° 2346/99, Artículo 7°;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° **39/21**, para la contratación de mano de obra para la ejecución de Centros de Salud – Plan Incluir en distintos puntos de la ciudad, según especificaciones particulares que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Presupuesto Oficial: pesos diez millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro (\$ 10.864.794.-)

ARTICULO 3°: Valor de Pliego: PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800.-) adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

ARTICULO 4°: Apertura de ofertas, 27 de agosto de 2021, 12 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ordenamiento Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.